MEDIOS DE DISTRIBUCIÓN 2000, S. L. (Entidad cesionaria)

MEDIAEXPANSIÓN ESPAÑA, S. L. (Entidad cedente)

Anuncio de cesión global

Los socios de la sociedad mercantil «Medios de Distribución 2000, Sociedad Limitada» (cesionaria), y de la mercantil «Mediaexpansión España, Sociedad Limitada» (cedente), en ejercicio de las competencias de la Junta general de dichas compañías, adoptaron en fecha 3 de mayo de 2006, el acuerdo de cesión global. En virtud de dicho acuerdo, la sociedad cedente se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de su integro patrimonio a la sociedad cesionaria que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Las operaciones de la sociedad cedente que se extingue se entenderán efectuadas por la sociedad cesionaria a partir del 1 de abril de 2006. Los Balances que sirven de referencia a la cesión son los cerrados a 31 de marzo de 2006 que han sido aprobados el 3 de mayo de 2006. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a los acreedores de cada una de las sociedades los asiste el derecho de oposición a la cesión, durante un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, y de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Socie-

Madrid, 9 de mayo de 2006.—Juan Armando Estrada Velo, Administrador Solidario.—29.542.

MEDIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Plástico, 5 nave 9, Polígono Industrial Miralcampo, Azuqueca de Henares (Guadalajara), el día 28 de junio del 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Resultados e Informe de Gestión) correspondiente al ejercicio del 2005.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o declaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro José Delgado Bravo.—31.887.

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MURCIA, S. A.

Junta general ordinaria. Nota aclaratoria

En la convocatoria de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 84, de 5 de mayo de 2006, se ha sufrido un error en la fecha de celebración de la Junta, por lo que, por medio del presente anuncio se rectifica dicho error, en el sentido de que la Junta se celebrará en el mismo lugar, y con el mismo orden del día, el día 26 de junio de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria y, si proce-

de en 2.ª convocatoria, el siguiente día 27 de junio de 2006, a la misma hora.

Murcia, 19 de mayo de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración. Ricardo Alarcón Rodríguez.-31.865.

METALCOLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se anula la convocatoria de la Junta General Ordinaria prevista para los días 23 y 24 de junio de 2006 y se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 29 de junio de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y, en segunda, al día siguiente a la misma hora y en le mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales e informe de gestión del ejercicio 2005, censura de la gestión social y aplicación del resultado.

Segundo.-Decisión sobre reparto de Reservas Voluntarias.

Tercero.—Retribución del Consejo de Administración. Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el informe de los Auditores de Cuentas.

Calahorra, 23 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Urtubia Vicario.—32.016.

METASER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

METASER CENTRO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que, el accionista único de la sociedad «Metaser, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y el accionista único de la sociedad «Metaser Centro, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general ordinaria de accionistas de cada una de las sociedades, en fecha 15 de mayo de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de «Metaser, Sociedad Anónima», de «Metaser Centro, Sociedad Anónima», con la transmisión a título universal de su patrimonio fin tegro a «Metaser, Sociedad Anónima», y la disolución sin liquidación de «Metaser Centro, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 12 de mayo de 2006.—El Administrador solidario de Metaser, S. A., Javier Triginer Castañé y el Administrador único de Metaser Centro, S. A..—La sociedad Trifisa Uno, S. A. (representada por Francisco Triginer Boixeda).—28801 y 3.ª 24-5-2006

MIAMODA FORSHE, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 436/05, en trámites de ejecución número 240/05, en reclamación de despido, a instancia de M.ª Teresa Muñoz Llovell y otro, contra Miamoda Forshe, S. L., se ha dictado auto con fecha 2 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Miamoda Forshe, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 19.234,12 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, a 2 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—28.026.

MIAMODA FORSHE, S. L.

Edicto insolvencia

Doña María Isabel Martínez Berenguer, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en el procedimiento de este Juzgado número 453/05, en trámites de ejecución número 226/05, en reclamación de despido, a instancia de doña Eva Ortuño Ruiz, contra Miamoda Forshe, S. L., se ha dictado auto con fecha 2 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva dice:

«Se declara insolvente al ejecutado en las presentes actuaciones Miamoda Forshe, S. L. con carácter provisional por la cuantía de 3.393,17 euros de principal, sin perjuicio de proseguir las actuaciones si el ahora insolvente provisional llegara a mejor fortuna o se le conocieran nuevos bienes.»

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante, 2 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial.—28.027.

MICROINFORMÁTICA DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 83/04 (ejecución 107/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Santamaría Romero, contra la demandada Microinformática del Norte, Sociedad Anónima, sobre cantidad, dictado el día 08/05/06 auto por el que se declara a la ejecutada Microinformática del Norte, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 6.144,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de mayo de 2006.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—28.013.

MICROTEK COMPUTER SYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 665/05, ejecución 196/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a